



RESOLUCIÓN O. N° 122/2021

ANT.: Resolución O. N° 014, de 07 de Enero de 2021, que modificó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Isla de Maipo

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Isla de Maipo

SANTIAGO, 08 de Marzo de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 014, con fecha 07 de Enero de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Isla de Maipo, con ocasión de las Elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y Convencionales Constituyentes 2021 y, teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes, a efectuarse el 11 de Abril de 2021, conforme al siguiente detalle:



DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE ISLA DE MAIPO

Comuna de Isla de Maipo
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 8
Cantidad de candidatos
Gobernadores Regionales: 8
Convencionales Constituyentes: 31
Constituyentes Indígenas: 62
Alcaldes: 4
Concejales: 34

Espacio público N°01: Plaza Villa El Maitén

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales
Observaciones: Orientación: Poniente a Oriente

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	10
Concejales	4

Espacio público N°02: Av. Presidenta Michelle Bachelet Jeria

Tipo espacio: Constituyentes, GORE y Constituyentes Indígenas
Observaciones: Orientación: Poniente a Oriente
Tramo 1: Bandejón Central Presidenta Michelle Bachelet Jeria entre Julieta Castillo de Rivera y Alcalde Ramón Jiménez.
Tramo 2: Bandejón Central Presidenta Michelle Bachelet Jeria entre Alcalde Ramón Jiménez y Av. Alcalde Rogelio Olave Zangroniz

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	5
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1



Espacio público N°03: Parque Bicentenario

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Observaciones: Orientación: Poniente a Oriente (Sentido contrario a las manecillas del reloj)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	10
Concejales	4

Espacio público N°04: Plaza El Esfuerzo

Tipo espacio: Constituyentes, GORE y Constituyentes Indígenas

Observaciones: Orientación: Poniente a Oriente

Tramo 1: Bandejón Central Los Lirios entre Las Petunias y Las Violetas.

Tramo 2: Bandejón Central Los Lirios entre Las Violetas y Los Copihues.

Tramo 3: Bandejón Central Los Lirios entre Los Copihues y Armijo

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	5
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1

Espacio público N°05: Plaza Villa O'Higgins

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Observaciones: Orientación: Sur a Norte (Sentido de las manecillas del reloj)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	10
Concejales	4



Espacio público N°06: Plaza Gacitúa

Tipo espacio: Constituyentes, GORE y Constituyentes Indígenas

Observaciones: Orientación: Poniente a Oriente, luego de Oriente a Poniente

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	5
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1

Espacio público N°07: Plaza de Armas-Isla de Maipo Centro

Tipo espacio: Constituyentes, GORE y Constituyentes Indígenas

Observaciones: Orientación: Oriente a Poniente, luego Norte a Sur y Poniente a Oriente

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	5
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1

Espacio público N°08: Plaza Las Mercedes

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Observaciones: Orientación: Sur a Norte

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	10
Concejales	4



Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral.

Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

A blue ink handwritten signature is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "SERVICIO ELECTORAL" at the top, "DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA" in the center, and "CHILE" at the bottom with a small star on the left. The signature is a complex, cursive scribble in blue ink.

VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de Isla de Maipo
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M.